



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

028 R

28 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO
53 DE LA LEY DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE
OCAMPO, PRESENTADA POR LA
DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA
RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XI del artículo 53 del Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un factor esencial en el bienestar integral de las personas, ya que influye directamente en la forma en que pensamos, sentimos y actuamos. Esta impacta la manera en que respondemos ante el estrés, cómo nos relacionamos con los demás y cómo tomamos decisiones. Es por ello que su cuidado es tan importante como el cuidado del cuerpo físico. De acuerdo con diversos estudios, la falta de atención a la salud mental puede desencadenar problemas emocionales graves que afectan no solo la calidad de vida de los individuos, sino también su rendimiento académico y su capacidad para socializar y relacionarse.

En este contexto, se observa que, en México, la pandemia de COVID-19 exacerbó los problemas de salud mental a nivel general. Según el Plan Sectorial de Salud y Adicciones del gobierno federal, trastornos como la ansiedad y la depresión aumentaron un 25% durante el primer año de la pandemia a causa de la cuarentena, afectando particularmente a quienes estuvieron directamente relacionados con esta situación, como los pacientes infectados y el personal de salud. Además, el acceso a servicios de salud mental se ha visto considerablemente reducido, ya que solo 2 de cada 10 personas con problemas o condiciones mentales reciben atención adecuada. Esta situación refleja una brecha crítica en la atención psicológica y subraya la necesidad urgente de integrar la salud mental de manera sistemática en diversos sectores, incluido el ámbito educativo.

Particularmente en el contexto escolar, la salud mental tiene un impacto significativo en el bienestar

de los estudiantes. Es fundamental que desde la educación básica se aborden de forma integral los problemas emocionales y psicológicos que afectan a los niños y adolescentes, tales como el bullying, la discriminación, el déficit de atención y concentración (TDAH), la autoestima y la comunicación efectiva. El bullying escolar, por ejemplo, tiene un impacto devastador en la salud mental de los estudiantes. Las víctimas de acoso escolar son más propensas a desarrollar trastornos de ansiedad, depresión y baja autoestima, lo cual afecta directamente su rendimiento académico y su capacidad para integrarse socialmente. Asimismo, los niños que sufren de discriminación por cualquier motivo, como diferencias étnicas, de género o físicas, también enfrentan mayores riesgos de desarrollar problemas emocionales y psicológicos.

En particular, el TDAH (Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad) es una condición que afecta a un porcentaje significativo de niños y que, si no se maneja adecuadamente, puede generar en ellos una sensación de fracaso constante, lo que los lleva a desarrollar sentimientos de inseguridad y baja autoestima. Los niños con TDAH suelen ser vistos como problemáticos o incapaces, ya que se enfrentan a mayores desafíos en la escuela y en las interacciones sociales. Este rechazo y estas expectativas negativas contribuyen a que se sientan frustrados y desmotivados, lo que agrava su estado emocional. El acompañamiento adecuado para estos niños, así como la implementación de estrategias que les permitan aprender de manera efectiva, son fundamentales para prevenir que su salud mental se vea seriamente afectada.

La autoestima de los niños es otro factor crucial en su desarrollo emocional y social. Un niño con una baja autoestima tiene mayor probabilidad de experimentar depresión, ansiedad y problemas de socialización. La falta de seguridad en uno mismo también puede influir en su rendimiento académico, ya que los estudiantes que no creen en sus capacidades tienen menos probabilidades de esforzarse por lograr sus objetivos. Por lo tanto, es necesario que el sistema educativo no solo se enfoque en el aprendizaje académico, sino también en el fortalecimiento de la autoestima de los estudiantes mediante la validación de sus emociones, el fomento de la autoaceptación y la promoción de un entorno escolar inclusivo y respetuoso.

En cuanto a la comunicación, es fundamental que los estudiantes aprendan a expresarse de manera efectiva y a comprender las emociones de los demás. La comunicación emocional, tanto verbal como no

verbal, es esencial para la construcción de relaciones saludables y la resolución de conflictos. La educación emocional debe estar integrada en los planes de estudio para enseñar a los estudiantes a manejar sus emociones de manera adecuada y a establecer vínculos sociales positivos.

Además, en las últimas décadas se ha evidenciado un incremento de casos de suicidio y autolesiones entre adolescentes, muchas veces como consecuencia de trastornos emocionales mal gestionados, del bullying o de la discriminación. Estos problemas se agravan por la falta de conocimiento y de recursos adecuados para abordar la salud mental de los estudiantes. La integración de contenidos relacionados con la prevención del suicidio y las autolesiones en los programas educativos es una medida fundamental para detectar señales de alerta y brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para manejar las dificultades emocionales de manera efectiva.

Es necesario que los contenidos de los programas educativos no solo aborden temas de conocimiento académico, sino que también integren materias y actividades que ayuden a los estudiantes a desarrollar una sólida salud mental. Esto incluye la validación de emociones, la promoción de la autoestima, el manejo de conflictos, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, y el aprendizaje de estrategias para prevenir y enfrentar problemas como el acoso escolar, la discriminación, y los trastornos como el TDAH.

Incluir estos temas en los planes de estudio ayudará a crear un entorno escolar más inclusivo, seguro y saludable, donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral, tanto en su dimensión cognitiva como emocional. Al fortalecer la salud mental en las aulas, no solo mejorará la calidad de vida de los estudiantes, sino que también se reducirán los índices de acoso escolar, los trastornos emocionales y los problemas relacionados con la baja autoestima, contribuyendo a una sociedad más consciente, resiliente y empática.

Por todo lo anterior, esta iniciativa tiene como objetivo incluir en los planes y programas de estudio de la educación básica contenidos relacionados con la salud mental, que aborden estos temas de forma integral y efectiva. Con ello, se busca dotar a los estudiantes de herramientas para gestionar sus emociones, fortalecer su autoestima, mejorar su bienestar emocional y prevenir problemas como el bullying, la discriminación, el suicidio y las autolesiones. Así, se contribuirá al desarrollo de una generación más sana, tanto física como

emocionalmente, que esté preparada para afrontar los retos del futuro.

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XI del artículo 53 del Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 53. En los contenidos de los planes y programas de estudio que determine la autoridad federal, al impartirse en el Estado, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, cada una de las autoridades en la materia, deberá resaltar, de entre todos, los siguientes:

I a X...

XI. La educación socioemocional aplicando programas relacionados con salud mental infantil y material informativo básico en salud mental a los padres o tutores con la finalidad de identificar algún tipo de trastorno en el menor y aplicar las medidas preventivas en un primer momento.

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

Dip. Sandra María Arreola Ruiz



www.congresomich.gob.mx